

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Sur
Servicio de Salud Araucanía Sur (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	36
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		315.348.988
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		305.280.844
	02	Del Gobierno Central		305.280.844
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		100.850.765
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		31.540.485
	010	Subsecretaría de Salud Pública		386.074
	014	Hospital Dr. Abraham Godoy Peña de Lautaro		15.903.587
	015	Hospital Intercultural de Nueva Imperial		20.385.400
	016	Hospital de Pitrufquén		16.136.409
	017	Hospital de Villarrica		12.102.175
	018	Hospital Temuco		107.975.949
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		212
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.832.719
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.944.862
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.072.547
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		18.485
	99	Otros		853.830
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		442.551
	10	Ingresos por Percibir		442.551
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.846.800
	02	Del Gobierno Central		1.846.800
	009	Gobierno Regional de La Araucanía		1.846.800
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		315.348.988
21		GASTOS EN PERSONAL	02	147.642.259
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	79.283.876
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.797
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.797
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.797
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.440.792
	01	Al Sector Privado		159.402
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		156.623
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.779
	03	A Otras Entidades Públicas		86.281.390
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		86.281.390
25		INTEGROS AL FISCO		3.248
	01	Impuestos		3.248
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.968.016

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Sur
Servicio de Salud Araucanía Sur (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	36
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		791.046
	05	Máquinas y Equipos		1.176.970
		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		101
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		5.049
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		37.364
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		264
	- N° de horas semanales		7.392
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2020, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.237.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		4.924.466
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, (S), de 2005		
	- Miles de \$		8.001.806
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.871
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		444
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		337.605
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$		217.135
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		422
	- Miles de \$		2.326.763
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		94
	- Miles de \$		2.500.025
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		11
	- Miles de \$		81.415

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Sur
Servicio de Salud Araucanía Sur (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	36
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 132
 - Miles de \$ 110.985
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, (S) de 2005.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 5.837.157
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 - 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
 - Miles de \$ 331.175